

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

**CARGO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2024-MDT-LM/A

Tambo, 15 de enero 2023

### VISTO:

El Informe N° 061-2024-MDT-GDSSP/JCÑB de fecha 12 de enero 2024, Informe N° 004-2024-MDT/GDSSP/ATM-DCY de fecha 11 de julio de 2024, solicitud de registro de actualización del nuevo consejo directivo y fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Acco de fecha 29 de noviembre del año 2023, distrito de Tambo, departamento de Ayacucho y;

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derechos públicos y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 39° de la citada ley;

Que, en el numeral 4.3) del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que "los gobiernos regionales y los gobiernos locales, sus autoridades y representantes, de acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la presente Ley, su reglamento y las normas sectoriales, son responsables de asegurar la prestación eficiente de los servicios de saneamiento usando los medios institucionales, económicos y financieros que lo garanticen". Concordante con el numeral 2) del artículo 10° que prescribe "constituir un Área Técnica Municipal, encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda";

Que, mediante solicitud el Presidente de JASS Sr. Amadeo Curo Ayala del Centro Poblado de Acco; solicita al alcalde de la Municipalidad distrital de Tambo; el registro y actualización del nuevo concejo directivo y fiscal de la JASS del Centro Poblado de Acco;

Que, mediante Informe N° 004-2024-MDT/GDSSP/ATM-DCY de fecha 11 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos da la conformidad de documentos de reconocimiento mediante resolución de alcaldía de la JASS -Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Acco del distrito de Tambo;

Que, mediante Informe N° 004-2024-MDT/GDSSP/ATM-DCY de fecha 11 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite al Gerente Municipal la conformidad de documentos para reconocimiento mediante resolución de alcaldía de la JASS del Centro Poblado de Acco del distrito de Tambo;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER**, a la nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS del Centro Poblado de Acco del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, con



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

eficacia anticipada por el periodo de dos (02) años, desde el 21 de agosto del 2023 al 21 de agosto del 2025, conformado por los siguientes miembros:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	AMADEO CURO ANAYA	28694650
2	TESORERO	BLANCA NELIDA HERRERAS CALLE	74174016
3	SECRETARIO	CARLOS ALBERTO LOPEZ CHOCCE	77354456
4	VOCAL 1	EDGAR RIVERA HUAMAN	77384657
5	VOCAL 2	TERESA MENDOZA AVILA	46133688

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **RECONOCER**, como FISCAL de la nueva Junta Administradora (Consejo Directivo) de Servicios de Saneamiento JASS del Centro Poblado de Acco, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, con eficacia anticipada por el periodo de tres (03) años, desde el 21 de agosto del 2023 al 21 de agosto del 2026, al señor:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	FISCAL	GERMAN QUISPE AVILA	28701070

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento (ATM) realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR**, a la nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS del Centro Poblado de Acco, del distrito Tambo, provincia de La Mar departamento de Ayacucho, con la presente resolución para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCARGAR**, a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBO - LA MAR

JUAN RICHARD TORRE PÉREZ  
ALCALDE